



## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Están expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y reclamaciones, en su caso, los padrones de:

1.- Padrone conjuntos de tasas por servicios de recogida de basuras, alcantarillado, depuración y abastecimiento de aguas e IVA de SAN ESTEBAN DE GORMAZ correspondiente al segundo semestre 2025.

2.- Padrón de la tasa de vados, correspondiente al ejercicio 2026.

San Esteban de Gormaz, 10 de febrero de 2026. – El Alcalde, Daniel García Martínez 370